Notas indicativas para redactar la **Memoria** de actividades por las que se constituye la **S.A.T.** proyectada, de acuerdo con lo estipulado en la **Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81 de 3 de agosto.

Actividad: PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

MEMORIA

- 1. Descripción de las mejoras que se realizarán por la S.A.T.: En la descripción de la instalación se harán constar las características y dimensiones de las distintas partes de que se componga. Indicar longitud de las líneas de alta y baja tensión, potencia de los centros de transformación y si se piensa ceder las líneas de alta, una vez instaladas, para que la compañía suministradora se haga cargo de los gastos de conservación.
- **2.** Beneficios de las mejoras: Se indicará la clase de beneficiario (explotaciones agrícolas o ganaderas, viviendas o núcleos rurales, etc.) y el número de beneficiarios.
- **3. Características de las explotaciones beneficiadas:** Se indicará la superficie beneficiada y si ésta es de secano, regadío, pastos, forestal, etc., así como el ganado beneficiado, indicando el número de cabezas reproductoras (con especificación de tipo) y de engorde.
- **4. Beneficios sociales que proporcionará la mejora:** Se indicarán los beneficios sociales que reportará, así como las transformaciones y mejoras que a corto plazo generará en las explotaciones beneficiadas.
- **5. Presupuestos:** Se indicará por separado el presupuesto de cada parte de la obra y el total de la inversión a realizar.
- 6. Amortización y conservación de la mejora: Se indicará, aproximadamente, el costo anual calculado para amortizar las financiaciones obtenidas, utilizar y conservar las mejoras proyectadas, así como su incidencia sobre cada socio beneficiado en función de su superficie, ganado o cualquier otro índice que se haya podido tomar en cuenta para el cálculo de estas futuras derramas.
- **7. Financiación:** Se indicarán las aportaciones directas de los socios y los créditos a solicitar; en este último caso se señalarán los Organismos Oficiales de quien se soliciten, así como las garantías ofrecidas.
- **8. Fecha prevista para la iniciación de las actividades proyectadas:** Se indicará, aproximadamente, el tiempo invertido en la tramitación, construcción e instalación de la actividad proyectada y consecuentemente la fecha prevista para su iniciación.
- **9. Observaciones:** Se indicará cualquier dato o circunstancia, no expresado en los puntos anteriores, y que se considere de interés para mejor conocimiento de la actividad a desarrollar. En particular se expresarán los puestos de trabajo que con motivo del desarrollo de la actividad se vayan a mantener o a crear.

En	, a de	de
EL PRESIDE	NTE DE LA ILIN	NTA RECTORA